

a. Mecanismo de actuación: convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, una vez aprobadas definitivamente las Bases Regulatoras de cada una de las convocatorias.-

1º.- Orden del Consejero aprobando la convocatoria.

2ª.- Publicación de la convocatoria.

3ª.- Solicitudes.

4º.- Instrucción del procedimiento (propuesta de resolución provisional, alegaciones, propuesta definitiva, etc.).

5ª.- Orden de concesión del Consejero.

6º.- Publicación de la orden de concesión.

b. Fecha estimada de tramitación: Primer semestre de cada ejercicio.

c. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones / Reglamento de la Ley General de Subvenciones / Reglamento General de Subvenciones de la C.A.M / Bases Regulatoras de cada convocatoria

· SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

A la finalización del ejercicio, los beneficiarios deberán presentar una memoria descriptiva de la actividad realizada objeto de la subvención, así como una memoria económica-justificativa conforme a los criterios de las bases y de conformidad con la Intervención de la ciudad.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª.-

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EQUIPOS QUE COMPITEN EN CATEGORÍA NACIONAL

· **OBJETIVO ESTRATÉGICO:** desarrollo de la actividad deportiva de un equipo de categoría nacional fomentando la concienciación de la importancia de realización de actividades deportivas así como el desarrollo de deporte-espectáculo para la sociedad melillense, ofreciendo ocio deportivo de forma periódica para los melillenses durante la temporada deportiva.

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Dirección General de Política Deportiva.

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Política Deportiva.

· **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades Deportivas que compiten en Categoría Nacional.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** apoyar a los equipos de la ciudad que compiten en categoría nacional como forma de concienciar a los melillenses en la importancia de realizar actividades deportivas y promocionar el deporte ofreciendo alternativas de ocio espectáculo a los ciudadanos. Convenios Ejercicio 2025:

- Club Melilla Baloncesto
- Club Melilla Baloncesto silla de ruedas
- Club Deportivo Virgen de la Victoria
- Club Deportivo Balonmano Maravillas
- Club Voleibol Melilla Masculino
- Club Voleibol Melilla Femenino
- Club Rusadir fútbol sala
- Club Rusadir fútbol 11
- Peña Real Madrid Fútbol Sala
- Unión Deportiva Melilla
- Club ATM fútbol femenino
- Club Deportivo Enrique Soler
- Torreblanca Club de Fútbol 1ª división
- Torreblanca Club de Fútbol 2ª división
- Club Deportivo Melistar segunda A Fútbol Sala
- Club Nueva Era segunda B Fútbol Sala
- Club Deportivo La Salle liga Challenge
- Club Deportivo La Salle 1ª nacional
- Club Olimpo Fénix

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** con carácter permanente durante el trienio que abarca los años 2026, 2027 y 2028, si bien la composición de los clubes que militen en categoría nacional puede variar de un ejercicio a otro.

· **COSTE PREVISIBLE POR EJERCICIO** (sin que ello cree derecho u obligación alguna por parte de esta Consejería, y únicamente a efectos programáticos):

- Club Melilla Baloncesto 1.500.000 €
- Club Melilla Baloncesto silla de ruedas 80.000 €